

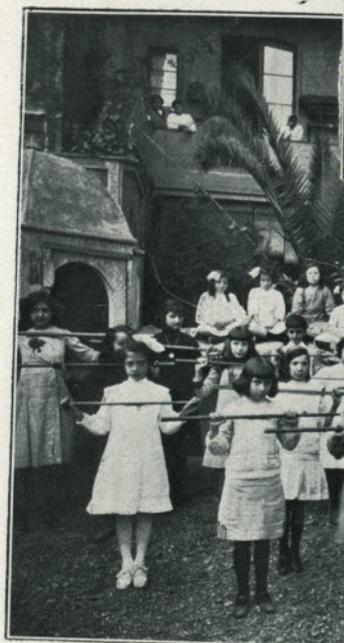
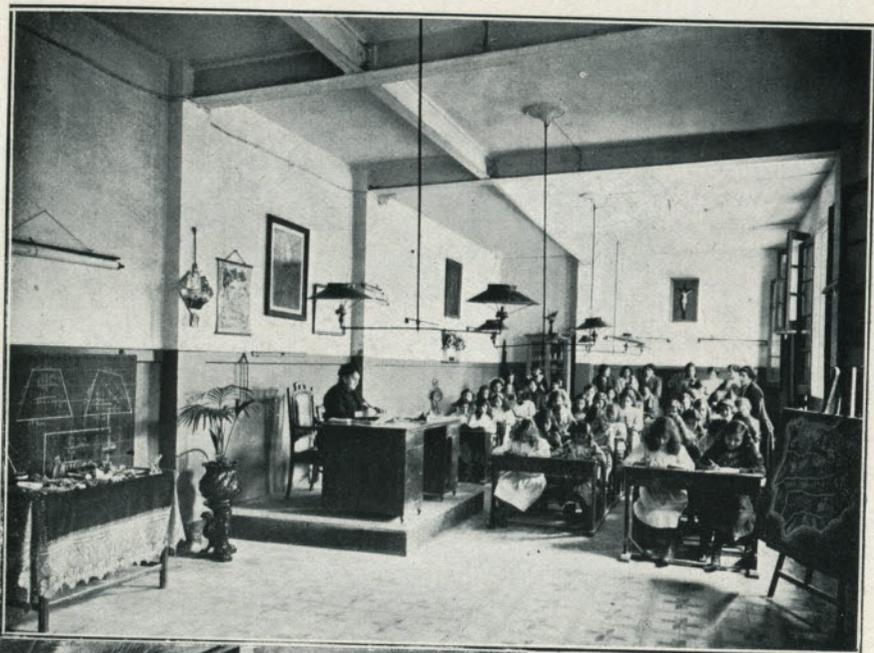
Las adjuntas fotografías darán a V. E. una idea perfecta de lo que son los grupos escolares de la calle Ballester y de la calle de Congost.

Aparte de estos tres grupos escolares y consecuente el que suscribe en mejorar las condiciones pedagógicas e higiénicas de los locales-escuelas, ha verificado el traslado de las siguientes escuelas. De párvulos: la instalada en la calle de Minerva a un principal en la calle de Aragón, n.º 235, principal; la que funcionaba en la calle Roger de Flor a otro principal del Paseo de San Juan, n.º 76; y la que había en la calle de Caspe a un piso principal también de dicho Paseo de S. Juan, n.º 4. De niños: la de la calle de la Platería que estaba en un edificio afectado por la Reforma a un magnífico piso del Pasaje del Pont de la Parra; la de la calle de Jerusalén a un piso de la casa n.º 93 de la calle del Hospital; la de la calle del Olmo a un principal de la calle Conde del Asalto, n.º 24; la de la calle de Molas que estaba instalada en unos sótanos húmedos y fríos a un espacioso piso 1.º de la calle del Pino, 7; la de la calle de Minerva al 1.º piso del número 137 de la calle de Aribau; la de la calle de Sans, que funcionaba en unos bajos de tan reducidas dimensiones que en él no cabía ni de mucho la matrícula de 60 alumnos que tiene asignada, a un grande piso 1.º de la calle de Riego, n.º 5 y 7 de dicha barriada; la de la calle del Doctor Dou al piso 1.º de la casa número 88 de la calle de Aribau y la de la calle de Salvá al n.º 44 de la calle de Tapiolas.

Sin cambiarlas de local se han realizado importantes obras de reforma y mejora en las escuelas de niñas de la calle de la Princesa, 35; Gerona, 164; Rosal, 12; Asturias, 18 y en la de niños de la calle Travesera, 212.

Merece punto aparte las obras realizadas en la Escuela de niñas de la calle de Asturias, 18 (Gracia). Está instalada en los bajos del edificio y consta de dos salas de clase y de un espacioso patio para recreo de las niñas. Una de dichas salas mide 16 m. de largo por 5'50 m. de ancho y 3'80 de alto; y la otra tiene una superficie de 10 m. de largo, 6 m. de

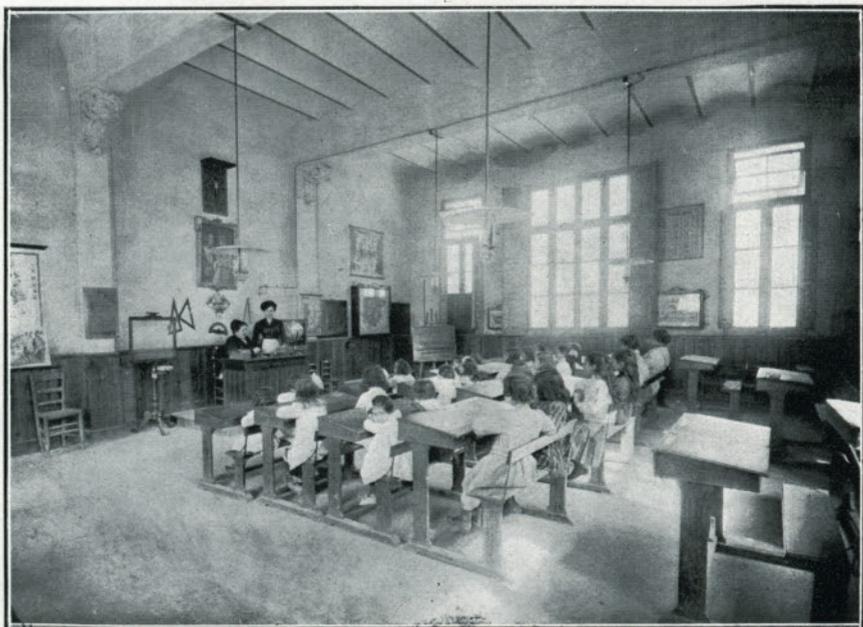
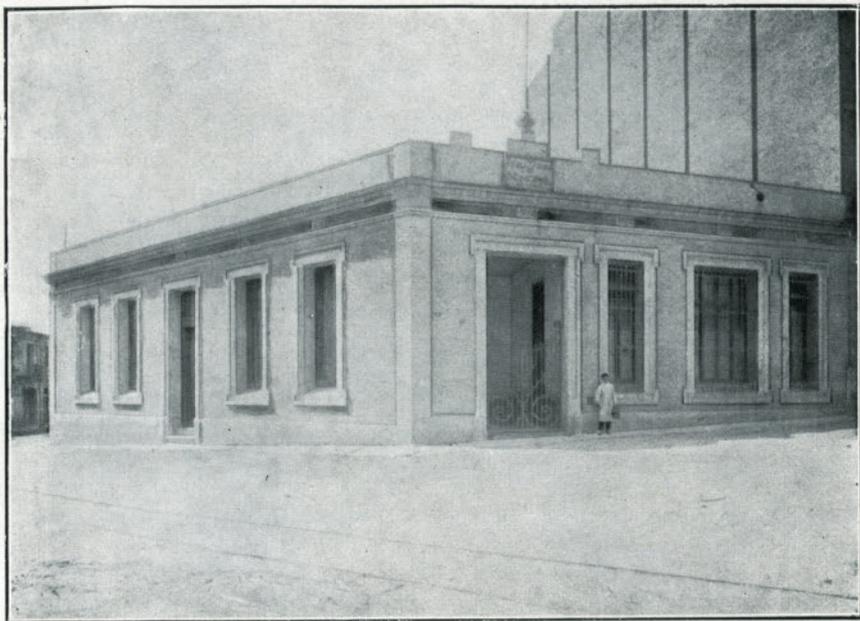
ESCUELA DE NIÑAS DE LA CALLE DE ASTURIAS, 16 Y 18



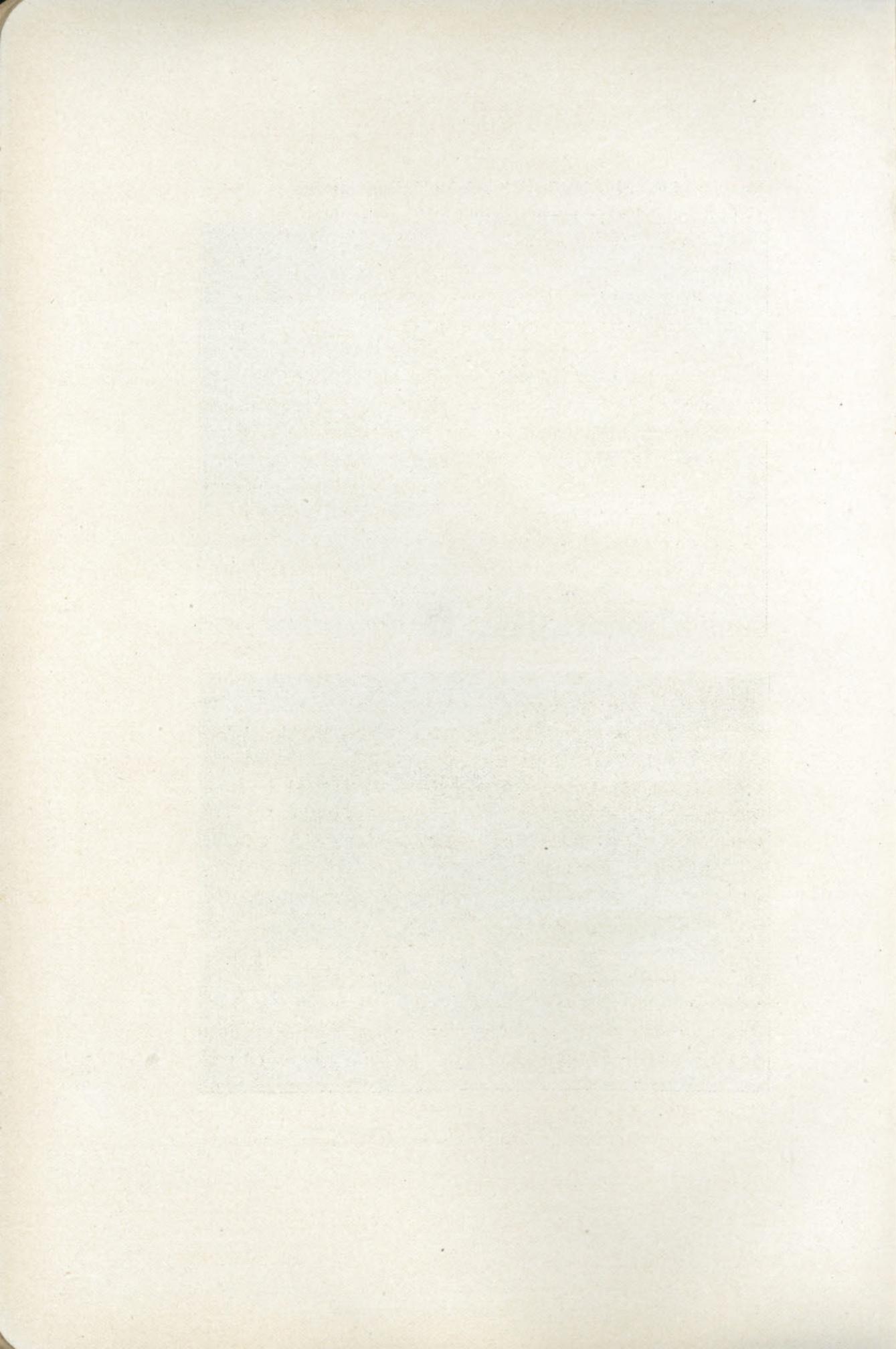
SALAS DE CLASES Y PATIO DE RECREO DE LAS NIÑAS



ESCUELA DE NIÑAS DE LA CALLE FRESER



VISTA DEL EDIFICIO Y DE LA SALA DE CLASES



ancho y 3'80 m. de alto. Por los adjuntos grabados podrá V. E. hacerse cargo de las inmejorables condiciones que reúne el local de dicha Escuela.

En la calle de la Industria, 489, de la barriada de S. Martín venía funcionando desde más de un año una Escuela de niñas en un local de malas condiciones; se pensó en hacer el traslado a otro local, pero nos encontramos con las dificultades de siempre. ¿Dónde hallarlo? La Maestra directora de dicha Escuela que también trabajaba para encontrar local capaz y adecuado para hacer el traslado, se presentó al que suscribe, manifestándole que en un terreno cercano a la misma, en la calle de Fresser, su propietario se obligaba a levantar un edificio-escuela con las condiciones debidas.

D. Francisco Amigó, que es el propietario de referencia, fué llamado a esta Delegación y puestos de acuerdo con el suscrito se firmó el oportuno contrato de arrendamiento. En seguida se dieron comienzo a las obras y en un corto espacio de tiempo quedó construído el edificio cuya hermosa sala de clases y fachada podrá V. E. admirar en los grabados adjuntos. Tiene la sala de clases 11'50 m. de largo por 8'20 m. de ancho y su altitud es de 4'60 m.; su superficie es de 94'30 m.² correspondiendo 1'57 m.² por alumna; cubicación 433'780 m.³ correspondiendo 7'230 m.³ por alumna. Recibe luz y ventilación por tres ventanas al N., una de 2 m. ancho por 3 alto, y dos de 1 m. por 3; dos ventanas al E. de 1'50 m. ancho por 3 de alto; y una ventana al S. de 2 m. por 3; la parte superior de estas ventanas es giratoria, haciéndose así la ventilación en la sala de clases.

El patio de recreo para las niñas mide 11'80 m. largo por 7 m. ancho y está cubierto en una tercera parte y en dicho patio hay dos W. C. y un lavabo con dos grifos. Además de las fotografías que se acompañan, al final se incluye un plano detallado de todo el edificio que en total ocupa una superficie de 375 m.² de los cuales hay edificados 256 m.² y destinados a patios 119 m.²

De otra importante reforma y obras de mejora realiza-

das en la Escuela de niños de la calle de la Esmeralda, 4 (barriada de Gracia), debo dar cuenta a V. E. Dicha Escuela hace muchos años que se halla instalada en dicho local; desde antes de la agregación de la villa de Gracia a Barcelona data el funcionamiento de la Escuela de niños en la calle de la Esmeralda en el local en que actualmente se halla, propiedad de D. Segismundo Pi.

Después de la agregación, el Municipio barcelonés alquiló a dicho propietario un cobertizo contiguo a la Escuela para depósito de carros y utensilios de la limpieza pública, lo que era altamente perjudicial y antihigiénico; así es que se pensó en librar a la Escuela de tan molesto vecino.

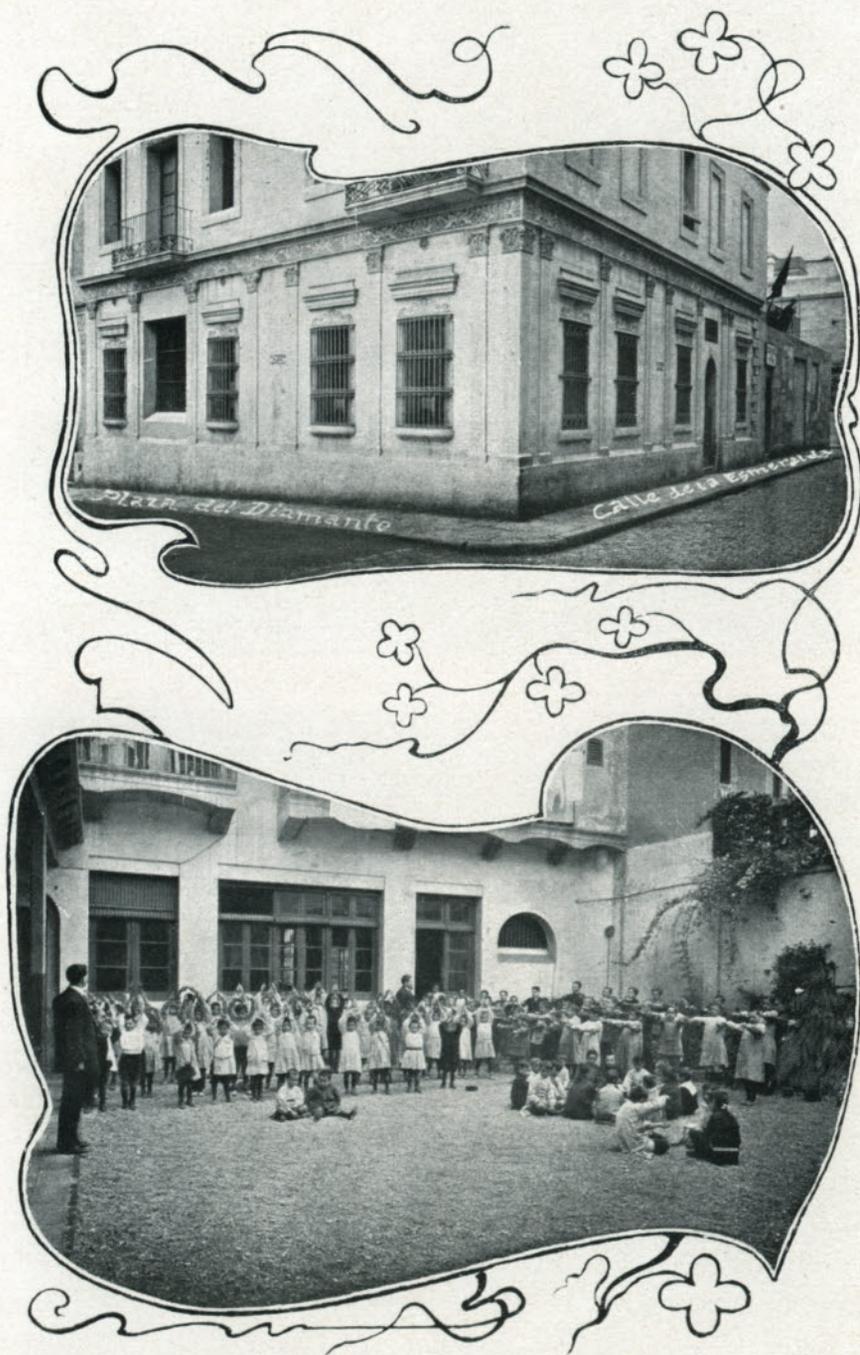
Además esta Escuela no contaba con patio para recreo y esparcimiento de los niños y su sala de clase no era capaz para la numerosa matrícula que siempre ha tenido su inteligente y activo maestro D. Salvio Feliu, tanto, que este señor se veía privado de admitir a muchos de los niños que solicitaban ingresar en su Escuela.

Próximo a terminar el plazo por el cual había sido estipulado el contrato de arrendamiento, se pensó en buscar otro local para hacer el traslado de la mencionada Escuela, pero aparte de la dificultad de encontrarlo, había que pensar en el grave inconveniente que para la enseñanza resultaría de dejar aquella parte de la barriada de Gracia sin Escuela, después de tantos años que hacía la tenía, no teniendo como no tiene otra Escuela próxima a donde poder concurrir los niños que se educaban en la que se pensaba trasladar o que, mejor dicho, era de imprescindible necesidad cambiar de local.

Al que suscribe le preocupaba en gran manera asunto de tanta trascendencia, ya que de hacerse el traslado se perjudicaban los altos intereses de la enseñanza, y de no hacerlo también sufrían menoscabo estos intereses, pero al fin se halló la solución.

El Sr. Pi, como apoderado de su padre D. Segismundo Pi, propietario del local, se ofreció a verificar importantes

ESCUELA DE NIÑOS DE LA CALLE DE LA ESMERALDA, 4

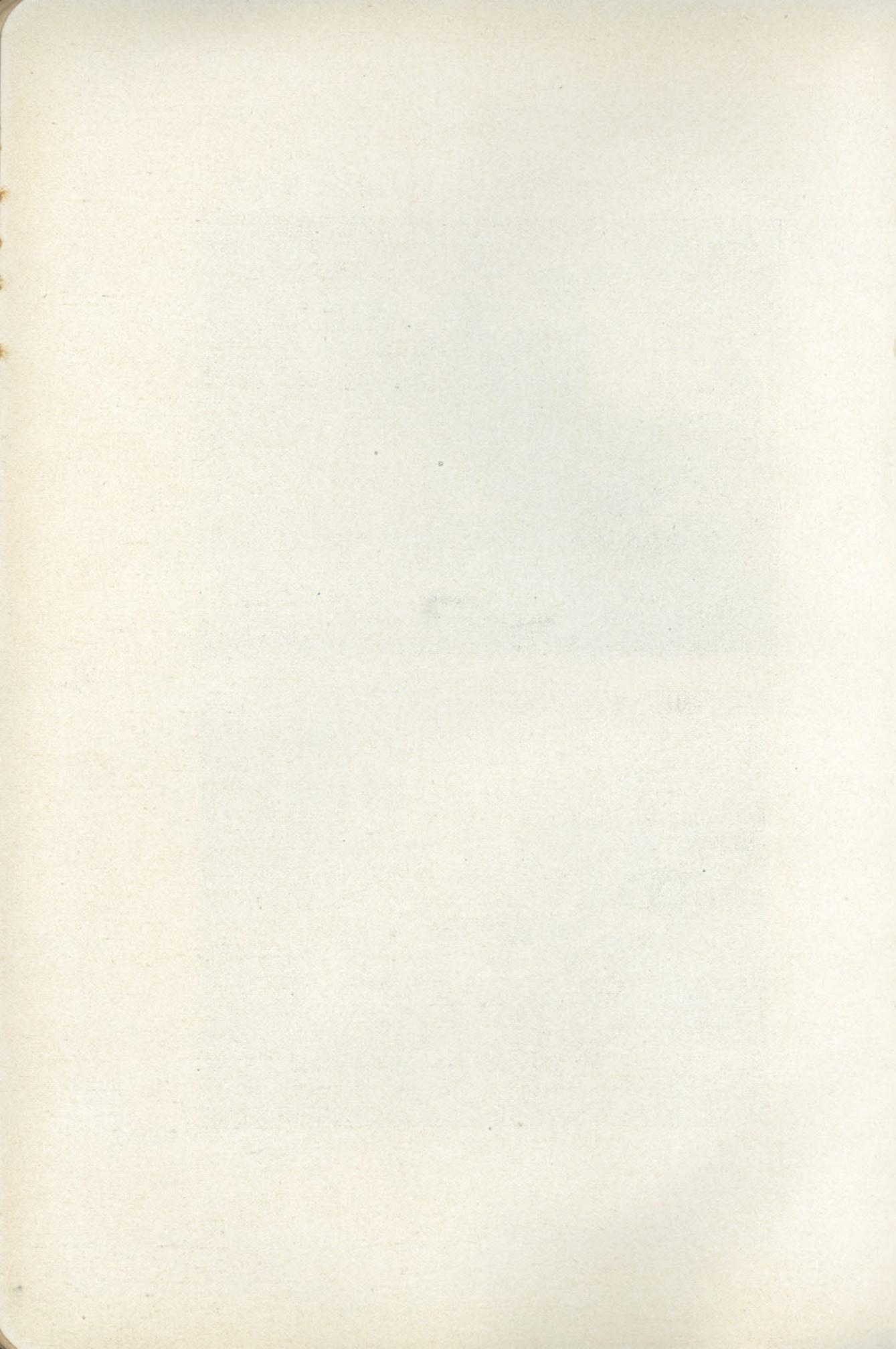


FACHADA Y PATIO DE RECREO

ESCUELA DE NIÑOS DE LA CALLE DE LA ESMERALDA, 4



SALAS DE CLASES



obras en el mismo siempre y cuando el Municipio, que tenía empleado un patio contiguo a la Escuela para depósito y almacén de los carros destinados a la limpieza pública, lo desocupara y lo dejara en condiciones para ser utilizado, después de realizadas las obras, y en virtud de éstas convertido en un gran patio mitad cubierto y mitad descubierto, para esparcimiento y recreo de los niños que a la Escuela asistían.

Logrado por el que suscribe que el Municipio habilitara otro local para colocar los susodichos carros, el Sr. Pi realizó las obras ofrecidas, ensanchando la sala de clase y arreglando el patio en la forma convenida, siendo éste utilizable por los niños en todo tiempo del año. Adjunto los grabados de la mencionada escuela y al final un plano de la misma; examinando V. E. éste y aquéllos verá la importancia de las mejoras realizadas en dicha Escuela, que bien puede asegurarse es una de las mejores con que cuenta Barcelona. El plano del edificio ha sido ofrecido al Delegado que suscribe por el Maestro de dicha Escuela D. Salvio Feliu, quien lo ha hecho para que pudiese constar en esta MEMORIA que el suscrito eleva a V. E.

Consecuente el infrascrito Delegado en su deseo de mejorar las condiciones de los locales-Escuelas, se propuso cambiar las que estaban instaladas en un local de la calle de Alibey. No se percató el suscrito de las dificultades sin cuento con que había de tropezar para llevarlo a cabo; se trataba de un grupo escolar y por lo tanto estas dificultades habían de ser mayores. Pero al fin pudimos lograr nuestro deseo trasladando las Escuelas de la calle de Alibey a los bajos de la casa n.º 372 de la calle de las Cortes Catalanas, edificio propiedad de D. Pedro Fargas, quien realizó en el mismo todas las obras indicadas por el Sr. Vocal Arquitecto en su dictamen. Los grabados que a continuación se ponen darán a V. E. idea de la importancia que tiene el grupo escolar de la calle de las Cortes.

En los luctuosos sucesos de la *semana trágica* de Julio

de 1909, las hordas revolucionarias incendiaron el edificio de la calle Baja de San Pedro n.º 33, en el que había instaladas cuatro Escuelas Nacionales de instrucción primaria (una de párvulos, dos de niños y una de niñas), quedando también en su consecuencia destruído todo el material escolar. No habiendo reedificado el Municipio el edificio destruído, ya que era de su propiedad, esta Delegación tuvo que preocuparse para encontrar nuevos locales, para instalar las Escuelas destruídas, debiendo ya tenerlos para primeros de Septiembre al reanudarse las clases, y aprovechando el estar en época de vacaciones se trabajó con verdadero interés para encontrarlos.

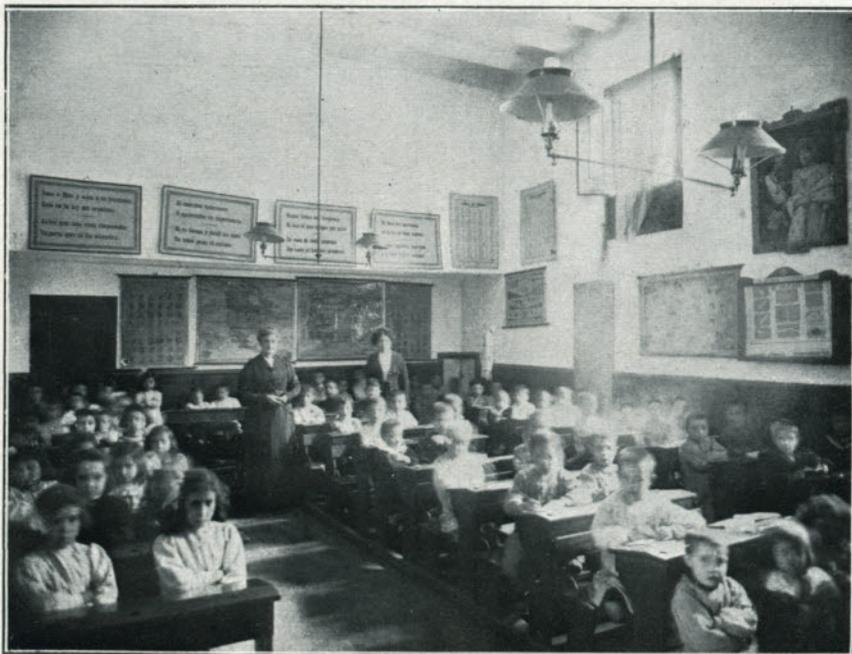
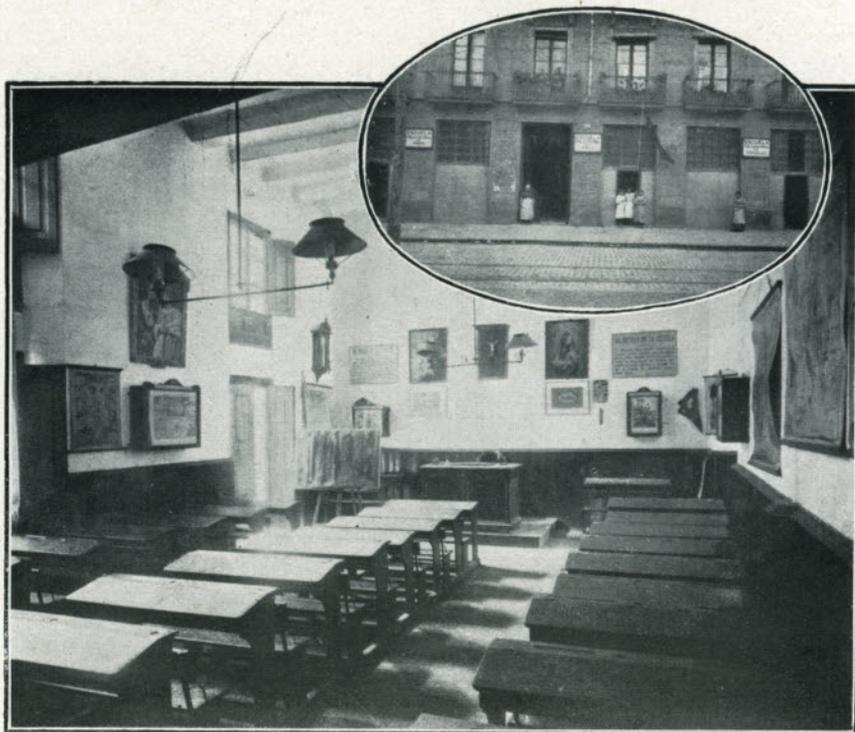
Una de las Escuelas de niños se instaló en un local de la calle de Valencia, la de niñas en otro de la calle de San Francisco y la de párvulos tuvo que instalarse interinamente en la casa habitación de la Sra. Maestra, y hoy ya funciona en un espacioso principal del n.º 3 bis de la Plaza de San Pedro. Finalmente, la otra de niños ha podido funcionar desde 1910 en un local de la calle de Jaime Giralt.

Al Delegado que suscribe le precisa hacer constar que hasta tanto que el Municipio reedifique el edificio incendiado en Julio de 1909, estas Escuelas deberán funcionar en locales distantes del lugar en que venían funcionando y que la estabilidad en los locales nuevamente arrendados es de carácter interino, ya que sus contratos de arriendo se estipularon por tiempo limitado en la confianza de que el Municipio se ocuparía de hacer la reedificación del destruído a la mayor brevedad.

En la barriada de Sans-Hostafranchs el Ayuntamiento de Barcelona está levantando un magnífico edificio destinado a Tenencia de Alcaldía y en él tendrá cabida un grupo escolar, construyéndose locales apropiados para su instalación. Una vez terminados se hará el traslado de las Escuelas de párvulos de la calle de Sarriá, la de niños de la calle de Callao y la de niñas de la calle de Hostafranchs.

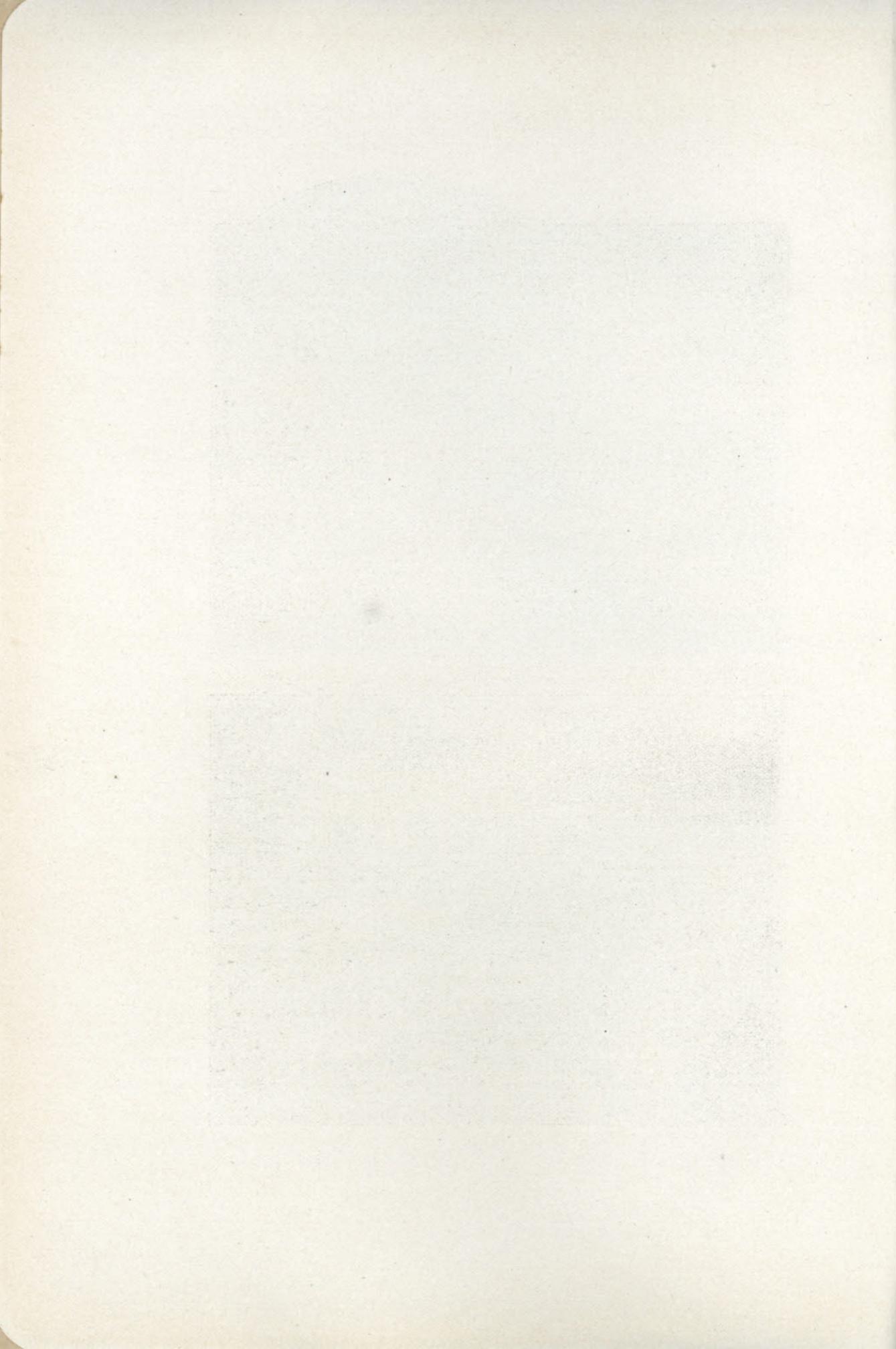
Atendiendo siempre el que suscribe a las necesidades

GRUPO ESCOLAR DE LA CALLE DE CORTES, 732

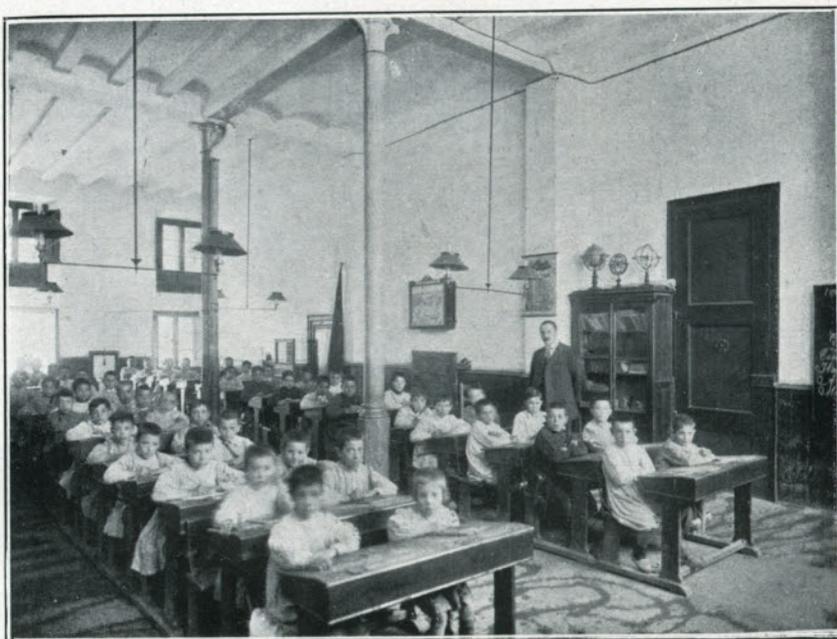


VISTA DEL EDIFICIO Y SALA DE CLASE DE PÁRVULOS CON Y SIN ALUMNOS





GRUPO ESCOLAR DE LA CALLE DE CORTES, 732



SALAS DE LAS CLASES DE NIÑOS Y DE NIÑAS

de la Enseñanza y a su mejor servicio, ha procurado, después de un concienzudo estudio, dotar de Escuelas a los Distritos que más necesidad tenían de ellas, trasladándolas de otros en que había en número excesivo y por lo tanto no eran tan necesarias. Así en el Distrito 8.º que sólo había una Escuela de párvulos, se han instalado dos más. Una en cada grupo Escolar construídos por el Sr. Font en la calle de Ballester y en la calle de Congost. Este distrito, que sólo tenía 20 escuelas, con las dos de párvulos, y dos de niños y una de niñas que en el mismo se han instalado tiene desde 1908, 25 Escuelas. Y no obstante éste, como los restantes Distritos, no tienen aún las Escuelas que por el censo de población les corresponde tener.

Esta es, Excmo. Sr., la labor que el infrascrito Delegado ha realizado desde 1906 en que se posesionó del cargo hasta 1911. Se han realizado cambios o traslados de Escuelas de locales de malas condiciones a otros de mucho mejores; se han levantado tres grupos escolares, se han construído edificios de nueva planta para instalar Escuelas, se han realizado importantes obras reformando y mejorando locales en los que funcionan Escuelas; en fin, se ha laborado en bien de la Enseñanza y de los supremos intereses de la misma al suscrito confiados.

Dispuesto se halla el que a V. E. se dirige a continuar en esta labor, porque, Excmo. Sr., mucho se ha hecho pero mucho queda aún por hacer, y ello es lo que se propone realizar mientras continúe al frente de la Enseñanza primaria en Barcelona.

VI

MATRÍCULA ESCOLAR EN LOS AÑOS 1906 A 1911

Hemos dicho ya, que en 1906 había sólo 99 Escuelas de Instrucción primaria en Barcelona. De los libros de Registro de Matrícula de la Secretaría de esta Delegación resulta que en 31 de Diciembre de dicho año constaban matriculados en las expresadas 99 Escuelas 11,620 alumnos distribuidos en la siguiente forma: 2,264, en las 16 Escuelas de párvulos; 4,821 en las 43 de niños y 4,533, en las 40 Escuelas de niñas.

Según los datos estadísticos de aquel año, asistían a las Escuelas particulares o de enseñanza no oficial 33,460 alumnos y a las subvencionadas por el Municipio 15,997, en total, con los 11,620 de las Escuelas públicas, 61,077 alumnos, y teniendo en cuenta que el censo escolar de 5 a 12 años era en 1906 de 74,353 alumnos, resulta que aun quedaban 13,276 (niños y niñas) que no asistían a ninguna Escuela en dicho año.

En 1907, con la Conversión de Auxiliarias en Escuelas independientes era de presumir que aumentándose en 91 Escuelas las existentes aumentaría también la matrícula disminuyendo el número de los que no asistían a ninguna.

Si bien hubo aumento éste no fué tan considerable como era de esperar, habida cuenta de que eran casi doble el número

de Escuelas públicas oficiales que había en aquel año en esta ciudad.

Hay algo de aumento también en la matrícula de las Escuelas privadas, y disminución, aunque poca, en las subvencionadas por el Municipio, así es que en total resulta algo rebajada la cantidad de alumnos (varones y hembras) del censo escolar que no van a ninguna Escuela.

35,280 son los que asisten a los Colegios particulares; 13,027, los que se instruyen en las Escuelas subvencionadas, y 14,612, los que reciben educación en los centros docentes oficiales de instrucción primaria, en total 62,919 individuos de ambos sexos que asisten a los centros docentes de Barcelona, quedando aún 11,434 que no reciben instrucción en ninguna Escuela, digo mal, tal vez la reciben en la escuela del arroyo.

En 1908 aumenta algo la matrícula en las Escuelas nacionales de Barcelona, en cambio en las particulares y subvencionadas se mantiene estacionaria, lo que hace que la disminución de los golfos sea de poca consideración.

En 1909 el total de alumnos matriculados en las Escuelas nacionales es de 15,551 (niños y niñas) y en las Escuelas particulares y en las subvencionadas es de 39,360 alumnos de ambos sexos, dando un total de 54,911 niños y niñas que en 31 de Diciembre del expresado año de 1909 asistían a todos los centros docentes, así públicos como particulares y subvencionados por el Municipio, en esta capital.

Ahora bien, siendo el censo escolar de alumnos de 5 a 12 años en el expresado año, de 73,955, resulta, deducidos los alumnos que asisten a la Escuela, que aun quedan 19,044 niños y niñas de la población o censo escolar que no concurren a ninguna.

En este año las Escuelas creadas en virtud de la conversión de Auxiliares, tienen un aumento considerable de matrícula, acercándose al total que tienen asignada. Dadas las condiciones de los locales y a lo dispuesto en la legislación vigente se señaló a cada Escuela de las de nueva creación

una matrícula de 60 alumnos, y siendo 91 las Escuelas resultan 5,460 alumnos de ambos sexos los que tienen ingreso en las mismas. Ahora bien, en 31 de Diciembre de dicho año había en las expresadas 91 Escuelas de nueva creación un total de matriculados de 5,181, faltando sólo 280 alumnos para llegar a cubrir la matrícula que tienen señalada.

Las Escuelas antiguas que en 1908 habían tenido una considerable disminución en su matrícula, en 1909 no tienen tampoco aumento de importancia, pero conservan a poca diferencia la matrícula que tenían antes de la conversión de las Auxiliares en escuelas independientes.

Sin que el que suscribe pueda precisar la causa, resulta que en 1910 y 1911 hay un notable descenso en la matrícula en todas las Escuelas nacionales de esta capital, sobre todo en 1911, ya que comparada dicha matrícula en 31 de Diciembre de este año con la de igual fecha de 1909 hay una diferencia de 1,171 alumnos. En 1909 había matriculados 15,551 alumnos y en 1911 hay sólo 14,380.

El suscrito se permite hacer a V. E. algunas consideraciones que tal vez tenidas en cuenta daría como resultado positivo el aumento de la matrícula de las Escuelas nacionales.

Si pudiera llegarse a la completa gratuidad de la Enseñanza, llegaríamos también a ver nutridos los centros docentes de enseñanza primaria oficial. Resulta ahora que muchos padres que pueden pagar la exigua y módica retribución que en la Escuela se les exige para educar a sus hijos, no mandan a éstos a la Escuela porque... tienen que pagar.

Hay que llegar, Excmo. Sr., a la supresión de las retribuciones en una forma u otra, ya sea compensándolas a los maestros los Municipios, ya aumentando a éstos los sueldos en cantidad tal que no necesiten de los 50 céntimos, de la peseta o de las dos pesetas, que es el máximo que pueden percibir de sus alumnos.

Si se llega a resolver tan importante problema como es el de la gratuidad de la Enseñanza, creemos quedará re-

suelto otro de trascendencia suma que es el de la desaparición del analfabetismo en Barcelona y en España.

También coadyuvaría a esta última solución el que se fuese más riguroso y exigente en el cumplimiento de la ley. De reciente publicación es la Ley de enseñanza obligatoria, pero es doloroso confesarlo, no se cumple, ni se aplica con todo rigor las penalidades que la misma establece para los padres que infringiéndola no mandan a sus hijos a las Escuelas.

Séase más exigente en el cumplimiento de la ley y castíguese con mano fuerte a los infractores de la misma; si así se hace no veremos pulular por nuestras calles y plazas a tantos niños que deberían estar en las Escuelas y no existirían las Estadísticas de analfabetos. Con la gratuidad completa en la enseñanza, esto es que a los padres no les cueste un céntimo el educar a sus hijos, y con bastante rigorismo en la aplicación de la ley de enseñanza obligatoria, cree el Delegado que suscribe que habremos adelantado un gran paso en la solución del mal que lamentamos; las Escuelas estarían bien nutridas de matrícula y no tendremos que ver con disgusto que ésta va disminuyendo cada año en lugar de aumentar.

Es natural que para llegar a que la enseñanza sea completamente gratuita hay que buscar una compensación a los Maestros por las retribuciones que éstos perciben de sus educandos, y esta compensación de retribuciones debe realizarse con un aumento de sueldo o que por parte del Municipio se les señale una cantidad en concepto de retribuciones convenidas.

Al ilustrado criterio de V. E. deja la solución de tan importante cuestión que considero de vital interés para resolver el problema del analfabetismo no sólo de Barcelona sí que de España toda.

Y en lo que a esta capital se refiere no dudo que si solucionamos la gratuidad verdadera en la enseñanza y con un poco de buena voluntad por parte de todos en el cumpli-

miento de la ley, la enseñanza pública en Barcelona será una realidad, veremos a nuestras escuelas exuberantes y llenas de vida con su matrícula completa, no tendremos estadística de analfabetos, desaparecerán de nuestras calles estos ejércitos de vagos y *trínxeraires* y Barcelona, segunda capital de España, podrá enorgullecerse de ser la más adelantada en enseñanza e instrucción.

VII

EDIFICIOS ESCOLARES

El Municipio barcelonés no cuenta con edificios escolares de su propiedad, y bien puede hacerse esta afirmación pues nada son 13 edificios antiguos sin ninguna condición para tener escuelas instaladas en los mismos. Ya que estos edificios son del Municipio, bien podría emplear alguna importante cantidad para colocarlos en condiciones pedagógicas e higiénicas para la buena marcha de las Escuelas.

Falto el Ayuntamiento de Barcelona de locales propios para tener instaladas todas las Escuelas nacionales, por fuerza hay que acudir a los de propiedad particular y natural es que la cantidad que anualmente se paga por alquiler de locales para Escuelas sea muy importante y con tendencia a aumentar cada año que va transcurriendo, mientras el Municipio no se determine a construirlos por su cuenta.

Ya que al que suscribe nada le es posible hacer con los edificios de propiedad municipal, ya que todas sus iniciativas de mejoramiento de los mismos se estrellan ante la apatía del Municipio, estas iniciativas y consiguientes energías las ha podido y puede desplegar en el alquiler de edificios de propiedad particular.

Al ocuparme del cambio de locales en el párrafo IV de esta MEMORIA se habrá convencido V. E. de que al suscrito

no le ha faltado ni buena voluntad ni mejores deseos, si no se ha hecho más no es por no querer, es por no poder, es por faltar el apoyo que debería prestarle quien a ello viene obligado.

En 1906 antes de la conversión de Auxiliarias en Escuelas independientes, habían alquilados 70 edificios que tenían 69 Escuelas en ellos instaladas y estos 70 locales costaban al Municipio 102,585 pesetas anuales.

En 1907, primer año de la conversión, se aumentaron en 71 los locales, siendo en total, en dicho año 1907, los edificios particulares que tenían Escuela, 141, costando en dicha fecha al Municipio 218,215 pesetas anuales.

Si en 1908 y 1909 no hubo aumento en el número de locales de propiedad particular, en cambio lo hubo en la cantidad anual que pagó el Ayuntamiento en 1909, debido a que por el suscrito, se verificaron cambios de Escuelas de locales de malas condiciones a otros de mejores; así es que de 218,215 pesetas que se pagaron en 1907 y 1908, se aumentaron en 1,981 pesetas en el año 1909, por lo que en este año ascendió a 220,196 pesetas lo que pagó el Municipio barcelonés por alquiler de locales para instalar Escuelas.

En 1910, a consecuencia de los desagradables sucesos de Julio del año anterior, las hordas revolucionarias incendiaron un local de propiedad municipal en el que había instaladas cuatro Escuelas, y no habiéndolo reedificado el Ayuntamiento, tuvo que buscarse locales para instalarlas, aumentándose por consiguiente la consignación para alquileres de locales Escuelas; así es que de 220,196 pesetas que se pagaban en 1909, se pagó en 1910, la cantidad de 225,415 pesetas en concepto de alquiler de locales para Escuelas.

En 1911 no ha habido alteración en la cantidad que el Municipio ha satisfecho en concepto de alquileres de edificios para Escuelas.

Al considerar, Excmo. Sr., la exorbitante cantidad que anualmente paga el Municipio de esta capital para Escuelas,

cabe hacerse la reflexión de que con dicha suma de miles de pesetas podría el Ayuntamiento de Barcelona levantar cada año uno o más edificios de su propiedad para instalar Escuelas.

Preciso es pues que nuestro Cabildo municipal se compe- netre de esta idea y que la lleve a la práctica, consignando anualmente en sus presupuestos una cantidad para reali- zar el proyecto de levantar edificios escolares.

VIII

EXÁMENES EN LAS ESCUELAS NACIONALES

Cumplido con lo dispuesto por la ley se han celebrado exámenes en las Escuelas Nacionales en los meses de Mayo y Junio de cada año, siendo presididos por los dignos Vocales de la Junta que el Delegado que suscribe se honra en presidir.

Dichos señores Vocales, una vez terminado su cometido, en la primera sesión que ha celebrado la Junta han pro- puesto votos de gracias y ofrecido felicitaciones para los señores Maestros y Maestras que por su notable resultado y brillante éxito se han hecho acreedores a tal recompensa, y con satis- facción hace constar el Delegado que suscribe que con ver- dadero placer ha puesto su firma al pie del documento que precede la impuesta labor del Maestro.

También el suscrito, cumplido con viva satisfacción la misión que se le tiene encomendada, ha presidido algunos exámenes cada año, no sólo por cumplimiento del deber, si que también para poder apreciar de cerca la labor pedagógica y educativa de cada Maestro.

Al finalizar los exámenes y después de la lectura de la Me- moria reclamatoria hecha por el Sr. Maestro, se procede al reparto de premios a los alumnos, dejándose en cada Escuela

VIII

EXÁMENES EN LAS ESCUELAS NACIONALES

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley se han celebrado exámenes en las Escuelas Nacionales en los meses de Febrero y Junio de cada año, siendo presididos por los dignos Vocales de la Junta que el Delegado que suscribe se honra en presidir.

Dichos señores Vocales, una vez terminado su cometido, en la primera sesión que ha celebrado la Junta han propuesto votos de gracias y oficios laudatorios para los señores Maestros y Maestras que por su notable resultado y brillante éxito se han hecho acreedores a tal recompensa, y con satisfacción hace constar el Delegado que suscribe que con verdadero placer ha puesto su firma al pie del documento que premiaba la ímproba labor del Maestro.

También el suscrito, cumpliendo con viva satisfacción la misión que se le tiene encomendada, ha presidido algunos exámenes cada año, no sólo por cumplimiento del deber, sí que también para poder apreciar de cerca la labor pedagógica y educativa de cada Maestro.

Al finalizar los exámenes y después de la lectura de la Memoria reglamentaria hecha por el Sr. Maestro, se procede al reparto de premios a los alumnos, dejándose en cada Escuela

de premiar el 10 por 100 de los alumnos matriculados que son los que, habiéndose distinguido a juicio de su profesor por su comportamiento, asistencia y aplicación, reciben premio extraordinario, cuyo reparto se hace en un día señalado y cuyos premios subvenciona el Municipio. De estos repartos hablaremos en el párrafo siguiente.

IX

REPARTO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Como acabamos de decir, todos los años al terminar en cada Escuela los exámenes del mes de Junio, el Maestro señala a aquellos de sus discípulos que por su meritísima aplicación, por su puntual asistencia y por su inmejorable comportamiento se han hecho acreedores a recibir un premio extraordinario.

Según hemos manifestado, estos premios los paga el Municipio, consignando cada año una cantidad que el Delegado que suscribe de acuerdo con sus compañeros de Junta la invierte en la adquisición de lujosos diplomas y libros morales, recreativos, científicos y de sólida instrucción social.

Verificase anualmente esta fiesta solemne del reparto de premios extraordinarios a los alumnos de las Escuelas nacionales de Barcelona, en el grandioso salón del Palacio de Bellas Artes con asistencia de todas las autoridades (civiles, eclesiástica y militar) y de otras personas al efecto invitadas. Asisten los niños premiados con el estandarte de la Escuela acompañados de sus respectivos Maestros y familias de los alumnos, resultando tal acto altamente simpático y conmovedor. Estos repartos han venido haciéndose desde 1906 hasta la fecha, siendo de advertir que desde 1903, fecha de la creación de las Delegaciones Regias hasta 1906, que

es la en que el Delegado que suscribe se posesionó del cargo, también se celebraron anualmente dichos repartos.

En el año 1906 recibieron premio extraordinario 1,161 alumnos clasificados de la siguiente manera: 226 párvulos, 482 niños y 453 niñas.

En el año 1907 se premiaron 1,380 alumnos: 265 párvulos, 550 niños y 565 niñas.

En el año 1908 fueron 1,846 los alumnos que obtuvieron premio extraordinario: 374 párvulos, 689 niños y 783 niñas.

En 1909 fueron designados 1,838 alumnos para recibir el premio extraordinario a que se habían hecho acreedores y de estos, 378 eran párvulos, 739 niños y 721 niñas.

En 1910, 1,855 alumnos recibieron el premio extraordinario, siendo 397 los párvulos premiados, 695 los niños y 763 las niñas.

Y en 1911 se premiaron 1,844 alumnos de las Escuelas nacionales; 384 párvulos, 693 niños y 767 niñas.

Todos los años se han entregado a los párvulos lindos juguetes instructivos, y a los niños y niñas hermosos libros de lectura recreativa y amena al par que altamente educativa y moral.

A estos últimos, niños y niñas, se les ha entregado también un lujoso diploma en el que además de constar el nombre del premiado, también se indica la Escuela en que se ha educado el alumno y el Maestro a cuyo cargo ha corrido la educación del mismo.

No reseñará el suscrito año por año las fiestas del reparto de premios que con tanta solemnidad viene celebrándose en esta ciudad, pero sí cree no debe pasar por alto la que se celebró en Octubre del año 1908 con asistencia de nuestros augustos Reyes D. Alfonso y D.^a Victoria acompañados del entonces Jefe del Gobierno D. Antonio Maura y Montaner y de otras ilustres personalidades.

Verificóse tan solemne acto en el Palacio de Bellas Artes de esta ciudad condal, en el mismo grandioso salón donde hacía veinte años la augusta Madre de nuestro amado Mo-

narca, la Reina D.^a María Cristina, había inaugurado la Exposición Universal.

Terminó tan hermosa fiesta, de la que se guardará perenne recuerdo, con una revista en los jardines del Parque, recorriendo SS. MM. y demás acompañamiento aquellas apretadas filas de niños y niñas que con sus inocentes e infantiles voces aclamaban con entusiasmo a los Reyes.

En los años sucesivos, insiguiendo la costumbre, se ha verificado el reparto de premios en el mencionado Palacio de Bellas Artes con asistencia de las autoridades y del Municipio de Barcelona.

El que suscribe ha tenido siempre gran cuidado, ayudado de los individuos que forman esta Junta Municipal de 1.^a Enseñanza, en escoger para premios a los niños, libros altamente instructivos y científicos y sobre todo morales y para los parvulillos premios que apartándose de los juguetes vulgares, son a la par que de recreo y solaz para ellos, también instructivos y educativos.

X

CANTINAS ESCOLARES

Se ha iniciado en algunas de las Escuelas nacionales de esta capital la creación de Cantinas Escolares.

En 30 de Octubre de 1906 el Ayuntamiento acordó la instalación de una Cantina en la Escuela de párvulos de Hostafranchs (calle de Sarriá, 15), inaugurándose ésta en 7 de Febrero de 1907.

Viene ésta funcionando desde la indicada fecha, siendo sus resultados altamente satisfactorios, pues las familias obreras cuentan con un medio internado para sus hijos y la acción de la Escuela sobre éstos es más persistente y fecunda.

La Cantina funciona diez meses cada año, estando cerrada los meses de vacaciones y está subvencionada por el Ayuntamiento con 500 ptas. en cada mes de su ejercicio.

Desde 7 de Febrero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1908, la Cantina ha recibido por subvenciones municipales 9,500 ptas. y el sostenimiento de la misma ha exigido un gasto total de 5,960'89 ptas.

Las raciones diarias que se sirven a los niños se satisfacen, además de la subvención del Municipio, de los decomisos ordenados por el Teniente de Alcalde del Distrito y de la carne que envía la Iltre. Comisión de Mataderos después de comprobar que no contienen ni los decomisos ni la carne germen alguno nocivo.



En 1906 se sirvieron 9,019 raciones; 10,489 en 1907; 19,508 en 1908; en 1909 se sirvieron 4,303; en 1910, 12,509; y en el 1.^{er} semestre del 1911 se sirvieron 7,233 raciones.

Debido a los donativos y socorros recibidos en especie la Cantina se encontraba en 1.^o de Enero de 1909 con un sobrante en caja de 2,744'46 ptas. y su Junta Directiva creyó prudente adquirir en suscripción pública, cinco Bonos de la Reforma interior que costaron 2,427 ptas. y al finalizar el año se pudieron adquirir dos Bonos más que aumentados en 1910 con tres más que se adquirieron, resulta que la Cantina de Hostafranchs cuenta con diez Bonos de la Reforma de 500 ptas. nominales que al 4 $\frac{1}{2}$ p. 100 le producen un ingreso trimestral de 52'90 ptas.

Al terminar el año 1910 la Cantina Escolar contaba en caja, satisfechas las atenciones de la misma, una existencia de 6,289'62 ptas. que en 30 de Junio de 1911 se aumentó hasta llegar a la respetable suma de 7,444'87 ptas.

Con los ingresos de la Cantina y previa autorización del Municipio, se fundó una lección de canto y una clase bise-manal de gimnasia rítmica. Dirige la primera el maestro de canto D. Hermenegildo Clavería y la segunda el maestro Llongueras.

Satisfecho el Municipio de los resultados obtenidos en esta primera Cantina y comprendiendo el bien que estas instituciones benéfico-educativas pueden reportar, especialmente en barrios populosos habitados por gente obrera, acordó establecer dos Cantinas más, una en la Escuela de párvulos de la calle de S. Jerónimo y otra en la de párvulos también de la calle de Poniente.

La primera funciona ya con resultados satisfactorios y la de la calle de Poniente se instalará con parte de los fondos sobrantes de la de Hostafranchs, cuyo remanente permite holgadamente este gasto.

El Patronato que se creó para la Cantina de Hostafranchs se ha refundido en una Junta de Patronato de Cantinas Escolares del Municipio de Barcelona, constituida por

el Teniente de Alcalde más antiguo que hay en el Municipio, que es el Presidente, los Tenientes de Alcalde de cada Distrito donde haya Cantina, un Vocal inspector que es Concejal del Ayuntamiento y los Maestros de las Escuelas donde estén instaladas.

El estado económico próspero de la primera Cantina ha permitido adquirir en 8 de Julio de 1911, cuatro Bonos más de la Reforma, de modo que en la actualidad cuenta esta institución con catorce títulos de esta clase depositados en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, los cuales producen un ingreso líquido trimestral de 74 pesetas.

Dados los halagüeños resultados obtenidos en la instalación de la primera Cantina Escolar que ha permitido el establecimiento de otras dos, hará que estas instituciones se consoliden, ya que ellas llevan nueva vida a la Escuela, permitiendo afirmar su obra educativa, ampliarla y hacerla más humanitaria.

XI

COLONIAS ESCOLARES

El objeto de las excursiones campestres veraniegas o *Colonias Escolares* es aminorar los defectos de la vida de la urbe con pobreza, las inconveniencias de la atmósfera viciada, la falta de alimentación que, aun siendo abundante y adecuada, adolece, en la mayoría de los casos, de impureza, poquedad y desorden. Ellas corrigen las aflictivas consecuencias de la reclusión urbana de las criaturas, sirviendo grandemente como elemento cultural, educativo y de cambio de relaciones, y si son bien organizadas también son elemento de corrección y aun de curación de defectos orgánicos de las criaturas enfermas o propensas a enfermar.

Estas excursiones están suficientemente sancionadas con saber que cumplen el múltiple cometido de proporcionar a los infantes cambios orgánicos y morales altamente benéficos, traducidos en robustez corporal y mayor número y alteza de ideas y sentimientos, convirtiéndose todo ello luego, en salud, energía, moralidad, ilustración, gratitud y patriotismo.

La benemérita asociación «Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País», de esta capital, instituyó en 1893 las *Colonias Escolares*. Desde aquella fecha hasta hoy, dicha Asociación viene realizando tan laudable obra

enviando un gran contingente de niños y niñas a respirar los saludables aires del campo.

El Municipio de esta capital organizó en 1906 sus primeras *Colonias Escolares*, consignando para ellas 15,000 pesetas. Se formaron seis colonias de 20 alumnos cada una, tres de niños y tres de niñas, formando un total de 120 alumnos, los que no podían ser menores de 7 años y mayores de 11, y que debían ser designados por los Sres. Concejales de la Comisión de Colonias previo reconocimiento de los facultativos del Cuerpo médico municipal.

Fueron escogidas las poblaciones de Llinás, Sant Celoni y Collbató para la residencia de las Colonias de niños, y Caldas de Montbuy, Sant Felú de Codinas y Vilasar de Mar para las de niñas, todas ellas por reunir inmejorables condiciones.

En 1907 fueron doce las Colonias de 25 educandos cada una y dos profesores por agrupación. Se escogieron definitivamente para residencia de las Colonias las poblaciones de Vilasar de Mar, Castelltersol, Espluga de Francolí, San Felú de Codinas, Ayguafreda, San Cugat del Vallés, Collbató, Rubí, San Baudilio de Llobregat, Llinás del Vallés, Martorell y Esparraguera. La cantidad consignada por el Ayuntamiento para el sostenimiento de las Colonias en 1907 fué de 30,000 pesetas.

En 1908 se consignaron 60,000 ptas. para *Colonias Escolares* y se organizaron once de niñas y diez de niños con dos profesores y 25 alumnos en cada una de ellas. De estas 60,000 ptas., a propuesta de la Comisión de Gobernación, el Municipio acordó subvencionar con 3,000 ptas. a la «Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País», para contribuir al sostenimiento de las *Colonias Escolares* por ella organizadas; 5,000 para el sostenimiento de la Cantina Escolar del Distrito 7.º y 360 ptas. a la Sociedad «Beneficencia Escolar» para que a sus expensas sostuviera una colonia de 24 niñas, quedando 51,640 ptas. para las *Colonias Escolares* de 1908.